Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, don Ramón Madrigal Girón, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa radicada en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso, en el callejón del Calvario, número 4 de orden, hoy llamada calle Juan Ramón Jiménez, número 8 de orden: que tiene una superficie de solar de unos 650 metros cuadrados, ocupando la edificación 200 metros cuadrados y el resto es descubierto, destinado a jardín delantero y corral. La edificación consta de plantas de sótano, destinado a almacén, de 40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza posterior, más un pasillo distribuidor, del que parte la escalera a la planta alta, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, trastero y cuarto de baño, más un distribuidor. Linda: Norte, calle de su situación; sur, calle de nuevo trazado, sin nombre; este, de don Ruperto Moya, y oeste, de don Lázaro Alarcón. Pendiente de inscribir a su nombre, y, para su busca, se señala el tomo 743, libro 15, folio 6, finca 1.381, inscripción cuarta.

Dado en San Clemente a 12 de enero de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—4.320.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Oue en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 203/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 924.106 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados, don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, y que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1999, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de mayo de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar en día 16 de junio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Urbana. Casa, tipo A, en la calle de La Mancha, número 4, que linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 2; izquierda, casa número 6, y fondo, casa número 3 de las calles Dulcinea y Alfonso Chico de Guzmán. Consta de dos plantas, dándosele acceso a la superior mediante una escalera interior, y teniendo las siguientes piezas: Planta baja: Comedor-estar, dormitorio, distribuidor, aseo, despensa, cocina y garaje. Planta primera: Cuatro dormitorios, aseo-baño, pasillo, terraza, ropero y pajar para almacenamiento de grano y material agrícola. La superficie construida es de 151 metros 14 decimetros cuadrados (69 metros 21 decimetros cuadrados útiles), en cuanto a la vivienda, y la superficie construida de los anejos agrícolas es de 80 metros 50 decímetros cuadrados, 69 metros 9 decímetros cuadrados útiles. En su parte posterior dispone de un patio, de 83 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 38 del tomo 1.149 del archivo, libro 169 del Avuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 14.987-N, inscripción tercera.

 \hat{V} alorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.831.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados, don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 12 de enero de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—4.317.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Doña Raquel Lora Peón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 35/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Pérez Muñoz, frente a do José Maria Cobas Gómez, doña Teresa Díaz Castro, don Pedro Migue-

láñez Antona y doña María Teresa Herranz Rubio, y en virtud de resolución recaída en el día de la fecha en los referidos autos, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de las subastas acordadas, respecto de la finca descrita en el edicto de fecha 16 de diciembre de 1998, como finca número 2, Molino Harinero el Carrascal. Inscrito al tomo 2.448, libro 155, folio 236, finca número 718, inscripción sexta; manteniéndose la celebración de las subastas, en el mismo edicto señaladas, respecto de la finca descrita con el número 1. Urbana, vivienda unifamiliar y garaje, en la calle de San Antonio, 31. Inscrita al tomo 3.352, libro 169, folio 174, finca número 16.353, inscripción tercera.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 25 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Raquel Lora Peón.—El Secretario.—4.366.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rosa Cordones Corrales y don Jean Claude Gastón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018036397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora